



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: No. 70-678-40-89-001-2016-00202-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: SABELY DEL ROSORIO BENITEZ HERAZO

Revisado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes no formularon objeción frente a la liquidación de costas realizada por secretaría y la actualización de liquidación del crédito aportada, este despacho judicial procederá a aprobarlas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas realizada.

SEGUNDO: Aprobar la actualización de liquidación del crédito realizada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Eduardo Name Garay Tulena

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ac9491219aa42d932a6b437c88588261c0d30c8a6e59f57bb34067c3af4ee21**

Documento generado en 17/11/2022 08:13:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>